ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL
CONTRATO. CO-ED-004-2026

CONTRATANTE	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA VISIÓN GLOBAL S.A.S. (VIVE GEO S.A.S) NIT. 901.717.317-6
CONTRATISTA	KAREN MARGARITA HERNÁNDEZ ALMARIO identificada con CC.30.669.133.
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ."
VALOR	SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS PESOS M/C ($ 70.566.906,39) IVA INCLUIDO.
PLAZO	UN (01) MES
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA

Entre los suscritos a saber: **KEILA VANESSA ARANGO JARAMILLO,** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio en Medellín - Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.018.350.617**, en calidad representante legal de la Sociedad de Economía Mixta Visión Global S.A.S. la cual se identifica con el Nit 901.717.317-6 quien fue nombrada mediante Acta No. 003 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea de Accionistas, quien para los efectos del presente contrato se denominará, EL CONTRATANTE; y por la otra **KAREN MARGARITA HERNÁNDEZ ALMARIO** identificada con **CC.30.669.133;** actuando a nombre propio y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente terminación anticipada del contrato NRO. **CO-ED-004-2026**, previa las siguientes consideraciones:

.

1. El 09 de julio de 2026 se suscribió el Contrato NRO. CO-ED-004-2026, cuyo objeto consiste en, "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ.", por un valor inicial de SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS PESOS M/C ($ 70.566.906,39) IVA INCLUIDO y un plazo de UN (01) MES. El acta de inicio se suscribió el 18 de julio de 2016.

2. El 14 de agosto de 2026, se suscribió el otrosí N° 01, con la finalidad de "Las partes acuerdan **SUSPENDER** el plazo del CONTRATO Nº CO-ED-004-2026 a partir de la fecha de suscripción del presente documento y hasta que se supere el hecho que motiva la decisión.

3. Se deja constancia que el contratista otorgó a favor de Visión Global S.A.S., las siguientes garantías:

PÓLIZAS					
COMPAÑÍA ASEGURADORA		Aseguradora solidaria de Colombia			
DOCUMENTO	**PÓLIZA N°**	**AMPARO**	**VALORES AMPARADOS ($)**	**VIGENCIA DE LOS AMPAROS**	
				INICIO (D-M-A)	**FINAL (D-M-A)**
INICIAL	**496 47**	CUMPLIMIENTO	$14,113,381.20	09/07/2026	09/12/2026

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

	994000024934				
	496 47 994000024934	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14,113,381.20	09/07/2026	09/08/2029
	496 47 994000024934	CALIDAD DEL SERVICIO	14,113,381.20	09/07/2026	09/07/2031
	496 74 994000010488	Responsabilidad civil	350,181,000.00	09/07/2026	09/12/2026

4. Atendiendo a la CLÁUSULA 20º TERMINACIÓN DEL CONTRATO. "(…) PARÁGRAFO. - Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y/o supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones."
5. Que mediante oficio del 17 de septiembre el supervisor emitió concepto favorable para TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO del contrato **CO-ED-004-2026.**

6. Para efectos del presente contrato, las partes dejan constancia de que la decisión de terminación anticipada se fundamenta en la modificación sustancial de las condiciones técnicas e institucionales que sirvieron de base para la definición del alcance contractual inicialmente previsto, derivada de los procesos de articulación adelantados entre el Municipio de Vegachí, la Gobernación de Antioquia, en el marco del programa de Obras por Impuestos, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, así como de los resultados obtenidos en el proceso de focalización de la población beneficiaria y de los estudios técnicos realizados sobre la infraestructura existente del Centro de Desarrollo Infantil.

7. En particular, el análisis de las condiciones estructurales de la edificación existente evidenció la necesidad de reconsiderar la alternativa inicialmente planteada de adecuación y ampliación de dicha infraestructura, determinándose, desde el punto de vista técnico, la conveniencia de orientar la estructuración del proyecto hacia la demolición de la infraestructura existente y la construcción de una nueva edificación, de conformidad con los requerimientos normativos, estructurales, arquitectónicos, funcionales y de capacidad aplicables a un Centro de Desarrollo Infantil.

8. En consecuencia, el alcance del proyecto que actualmente requiere estructurarse difiere sustancialmente del que sirvió de fundamento para la celebración y ejecución inicial del Contrato CO-ED-004-2026, por cuanto la nueva alternativa requiere definir integralmente, entre otros aspectos, el programa arquitectónico, capacidad de atención, sistema estructural, estudios especializados, diseños técnicos, presupuesto y demás componentes propios de un proyecto de obra nueva.

9. Las partes reconocen expresamente que la presente terminación anticipada no obedece a un incumplimiento contractual atribuible a la contratista, ni constituye una sanción o declaración de responsabilidad en su contra, sino que responde a circunstancias técnicas e institucionales sobrevinientes y a la necesidad de evitar la elaboración de productos que posteriormente no resulten compatibles con el alcance definitivo del proyecto.

10. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan terminar bilateralmente y por mutuo acuerdo el Contrato **CO-ED-004-2026** a partir de la fecha que se establezca en el respectivo documento de terminación, sin perjuicio de las obligaciones que, por su naturaleza, deban permanecer vigentes con posterioridad a dicha fecha.

ESTADO DE EJECUCIÓN Y RECONOCIMIENTO ECONÓMICO

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

Con ocasión de la terminación anticipada, las partes deberán establecer y dejar consignado en el acta correspondiente el estado real de ejecución del contrato a la fecha de terminación, identificando los productos, actividades y obligaciones efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción, así como los valores que, de conformidad con el contrato, correspondan reconocer a la contratista.

El reconocimiento económico, cuando haya lugar a ello, se efectuará exclusivamente respecto de las actividades y productos efectivamente ejecutados, recibidos y debidamente acreditados, de conformidad con las condiciones, precios y demás estipulaciones contractuales aplicables.

LIQUIDACIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL

La terminación anticipada dará lugar a la elaboración y suscripción del correspondiente documento de terminación y, cuando legal y contractualmente corresponda, al acta de liquidación del contrato, en la cual se dejará constancia del estado de las obligaciones, productos entregados, pagos realizados, saldos a favor o en contra, garantías, obligaciones pendientes y demás aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos necesarios para el adecuado cierre de la relación contractual.

AUSENCIA DE RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO

Con la suscripción del documento de terminación y, posteriormente, del acta de liquidación cuando corresponda, las partes podrán dejar constancia de los acuerdos alcanzados respecto de las obligaciones y derechos derivados de la ejecución contractual, sin que la terminación anticipada pueda entenderse como una declaración de incumplimiento o de responsabilidad contractual de la contratista.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones, saldos, garantías o responsabilidades que expresamente se establezcan en los documentos de cierre contractual y que, por disposición legal, contractual o por su propia naturaleza, deban permanecer vigentes.

11. El cuadro de ejecución presupuestal es el siguiente:

ANÁLISIS ECONÓMICO (BALANCE DE EJECUCIÓN)	
ÍTEM	**VALOR**
VALOR INICIAL	$ 70.566.906,39
VALOR ADICIÓN (S)	**0**
VALOR TOTAL	$70.566.906,39
VALOR CANCELADO	
FACTURA N°	**VALOR**
VALOR TOTAL CANCELADO	**0**
VALOR SIN EJECUTAR	$70.566.906,39
VALOR POR PAGAR A LA FECHA DE TERMINACIÓN	**0**
VALOR REINTEGRO O REEMBOLSO	**0**

12. La empresa Visión Global S.A.S NO adeuda suma alguna al Contratista

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

13. Durante el período de ejecución contractual, la contratista dio cumplimiento a las obligaciones a su cargo en los términos y condiciones establecidos en el Contrato CO-ED-004-2026, sin que se haya configurado incumplimiento contractual atribuible a la misma. El estado de ejecución y los productos efectivamente desarrollados se encuentran debidamente soportados en el Acta de Recibo Parcial y el Informe de Supervisión, documentos en los cuales se deja constancia de las actividades y obligaciones efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, hasta la fecha de suspensión y/o terminación del contrato.

14. Las partes de común acuerdo han decidido dar por terminado el contrato anticipadamente a partir de 17 de septiembre de 2026.

Con fundamento en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado anticipadamente de manera bilateral el contrato CO-ED-004-2026 suscrito el 09 de julio de 2026 que tiene por objeto la "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ." a partir del 17 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: El CONTRATISTA desiste de cualquier pretensión indemnizatoria presente y futura (daños materiales y/o morales) en contra de Visión Global S.A.S, declarándolo desde ya, a paz y salvo por todo concepto por la ejecución de este contrato.

TERCERO: Que siendo el deseo de las partes no continuar con la ejecución del contrato No. CO-ED-004-2026, Visión Global S.A.S no está obligado para con el CONTRATISTA, al pago de suma alguna futura.

CUARTO: Las partes expresamente manifiestan su aceptación total a la presente acta.
QUINTO: Liberar el recurso comprometidos y no ejecutados para la ejecución de este contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron en municipio de Vegachí a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

KEILA VANESSA ARANGO JARAMILLO
Gerente
VISIÓN GLOBAL S.A.S
Contratante

KAREN MARGARITA HERNÁNDEZ A.
Contratista

VIVE GEO S.A.S

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Vanessa Hincapié Luna	Asesora en contratación		17-09-2026
Revisó	Dayro Alberto Restrepo	Supervisor		17-09-2026
Aprobó	Keila Vanessa Arango Jaramillo	Gerente		17-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com